# 1984 ◆ 1994

## Las mujeres en la década democrática

# ENTRE EL DEBE Y EL HABER

A partir de 1984, con la apertura democrática, la sociedad fue tomando conciencia de la magnitud de la violencia conyugal, de la maternidad adolescente, de la discriminación sufrida por las mujeres en casi todas las esferas de la vida. El Informe Nacional elaborado por el Consejo Nacional de la Mujer, que será presentado el lunes en Mar del Plata durante la IV Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe, hace un balance de lo conquistado en esta década y consigna lo que aún falta por hacer.

A. Lestido

A. Lestido

A. Lestido

# VIRGINIA FRANGANILLO

# "POR UN PODER MAS HUMANIZADO"

*Por Claudia Selser*

Virginia Franganillo es secretaria de Estado y preside, desde su creación en 1991, el Consejo Nacional de la Mujer. En su despacho del 8° piso con ventana hacia el Cabildo, sin despegarse un minuto del termo y el mate, reseñó para **Página/12** los principales logros de la década democrática –reflejados en el Informe Nacional que presentará la Argentina el próximo lunes en Mar del Plata– y marcó las prioridades que, en los próximos años, guiarán las políticas públicas en favor de la igualdad de la mujer.

*–¿Cambió realmente la situación de las mujeres argentinas?*

–Cambió, y mucho. A partir de 1984, con la apertura democrática, la sociedad fue tomando conciencia de la magnitud de la violencia conyugal, de la maternidad adolescente, el acoso sexual, la discriminación sufrida por las mujeres en casi todas las esferas de la vida, el valor social y económico del trabajo doméstico y el creciente número de mujeres que son jefas de hogar. Es un hecho en toda América latina que las transformaciones sociales se dieron en regímenes democráticos, que hicieron posible la vigencia de los derechos humanos y el crecimiento del movimiento social de mujeres que lucha para participar plenamente en todos los ámbitos de la sociedad. Sin embargo, y a pesar de ser las destinatarias mayoritarias de las áreas de promoción social, hay todavíaun atraso grande en las políticas públicas que permitan a las mujeres un mayor poder de decisión.

*–Mujer y poder no es todavía una combinación bien tolerada por la sociedad. Incluso cuando se promulgó la Ley de Cupos hubo muchas críticas que vieron en esto el peligro de que los cargos políticos se ocuparan por necesidad y no por méritos.*

–Si te pusieran a jugar un partido de tenis con Gabriela Sabatini necesitarías obviamente alguna ventaja inicial concreta, como por ejemplo empezar con algunos tantos a tu favor. Esto es lo mismo: hay dos mil años de experiencia que liga a las mujeres con lo doméstico y lo privado, mientras que todo lo que sea espacio público, cultura, economía, política, está históricamente asociado a los hombres. Sin un apoyo con medidas de "acción positiva" es imposible comenzar a participar. De hecho, con la puesta en vigor de esta ley se produjo en el seno de todos los partidos políticos una modificación de tal magnitud que en la Convención Constituyente, sobre 305 convencionales 80 fueron mujeres (un 25 por ciento) que intervinieron activamente en las discusiones de los bloques. También, gracias a esta ley, la participación de la mujer en el Congreso pasó de un 5 a un 15 por ciento, y esto incidió directamente en el tratamiento de temas prioritarios como la infancia, la familia y la edad para jubilarse.

*–¿Va a haber ley de cupos para acceder al empleo?*

–Sí. Estamos trabajando desde el Consejo para que esta nueva concepción también se extienda a la educación, al empleo, a la seguridad social. Las políticas públicas de acción positiva, como lo fue la Ley de Cupos, van a obligar a los sectores de la producción a nivelar los puestos allí donde las mujeres estamos subrepresentadas, como en las industrias metalmecánica y electrónica. Las empresas y los sindicatos van a tener que rendir cuentas de si cumplen o no con estas medidas. Sabemos que esto no va a ser fácil pero no es equitativo que, pese a la incorporación masiva de la mujer al empleo, casi no existamos en los lugares de toma de decisiones: sólo un 4,9% de mujeres están en los directorios de empresas industriales; en las constructoras ocupamos el 6,2% de los cargos jerárquicos y, en el sector financiero, un magro 3%.

*–¿Cuántas mujeres trabajan hoy fuera de la casa?*

–Según el último censo nacional, 73 de cada cien varones mayores de 14 años tienen o buscan empleo; mientras que en el caso de las mujeres, de un total con aptitud laboral, sólo 40 tienen o buscan empleo. Después está el tema salarial: si bien es un problema difícil de consignar rigurosamente, algunos estudios indican que a una mujer le llevará trece años lograr, en una empresa estatal, la misma categoría que un hombre recibe en el momento de ingresar. Pero también esto se ha dado en proceso de crecimiento del empleo femenino. Es cierto, en este sentido, lo que dice el ministro Cavallo: que las tasas de desempleo aumentan porque hoy las mujeres de todas las edades pugnan por entrar al mercado laboral. No hay que culpabilizarnos por esto. El ministro de Trabajo planteó, durante el lanzamiento del servicio de orientación laboral para mujeres, que no se trata de hacer volver a las mujeres a las casas sino ampliar los beneficios para todos.

*–Pero, ¿cuál es la ayuda concreta que da el Consejo a las mujeres que no aspiran a ocupar cargos sindicales, jerárquicos o políticos?.*

–Aclaremos primero que el Consejo no tiene servicios propios. No da ayuda directa. Actuamos en conjunto con los ministerios para planificar e impulsar políticas a nivel nacional y para cada una de las provincias para equilibrar las desigualdades sociales. En este sentido, uno de nuestros desafíos es resolver los problemas de segmentación entre las mismas mujeres, trabajando con programas específicos de capacitación según las necesidades de cada grupo, porque si se profundizan aún más las diferencias de oportunidades educativas y laborales, va a haber mujeres líderes fuertes sostenidas sobre mujeres muy pobres. El Informe Nacional que vamos a presentar oficialmente en Mar del Plata demuestra que estas diferencias no se dan sólo entre mujeres urbanas y mujeres rurales, sino también dentro de las mismas ciudades, incluso por barrio.

Las medidas de "acción positiva" o "discriminación a favor" son el eje de su gestión. Para la presidenta del Consejo Nacional de la Mujer el modelo es la Ley de Cupos, que permitió el acceso real de las mujeres a los lugares de decisión. "Si te pusieran a jugar contra Gabriela Sabatini –justificó– necesitarías, obviamente, alguna ventaja concreta."


T. Valdéz

*–Las particulares dificultades de las mujeres con la tecnología debe ser uno de los baches más importantes.*

–Es que ahí se suman otros problemas. Si bien hemos avanzado enormemente en la instrucción, superando a los varones incluso hasta en la matriculación en la universidad, hay una enorme brecha entre la educación y el mundo del empleo. Por esto desde el Plan de Igualdad impulsamos modificaciones en los programas educativos para que haya una educación no sexista, poniendo el acento en la calidad de esta educación, en cómo se educa para la incorporación al mercado de trabajo. También, con cuotas para subsidios a mujeres desempleadas, con programas especiales de reconversión laboral. Por ejemplo, el Ministerio de Economía se comprometió con el BID y el Banco Mundial a incorporar en todos los proyectos de capacitación –como el Proyecto Joven– una proporción equivalente de hombres y mujeres, y se hace un seguimiento estricto para que esto se respete.

En la última década, en la Argentina, se ha feminizado la fuerza de trabajo. Actualmente, las mujeres son el 38 % de la fuerza laboral. Un 30 % de los hogares son sostenidos por mujeres.

*–¿Qué lugar les queda a los hombres en este horizonte?*

–Un lugar fundamental. Nosotros hicimos una campaña convocando a los varones a participar de las tareas domésticas porque si bien hubo un avance en los adolescentes todavía la vida cotidiana sigue descansando mayoritariamente sobre las mujeres. Obviamente hay diferencias notables entre mi papá, que se negaba a llevarnos a la calesita, y mi hermano Luis, divorciado cuatro veces y hoy criando sólo a sus hijas. Pero aún falta mucho. Si el Estado quiere incentivar el crecimiento de la población tiene que impulsar una mayor colaboración de los varones en las tareas domésticas y con los hijos, para que sea posible para la mujer unir maternidad y trabajo. No se trata de confrontar con los hombres sino de apoyarlos para que nos acompañen en este cambio, porque todavía falta mucho por compartir.

*–El Estado no hace mucho por una procreación responsable.*

–Sí, es verdad que hay una deuda pendiente. Creo que el Estado tiene que proveer recursos para las mujeres y las familias que quieran tener muchos hijos pero también debe dar información y recursos para que las familias elijan cuándo y cuántos hijos quieren tener. Por eso estamos preparando una ley integral sobre salud de la mujer que reglamente la cláusula que se incluyó en la nueva Constitución sobre protección global para la madre y el niño. Gracias a esta cláusula, tendrá un nuevo envión la ley que da subsidio vitalicio a las madres que tienen siete o más hijos y que, pese a haber sido sancionada en 1989, aún no se está cumpliendo. Después de que la sociedad abrió el debate, corresponde al Estado trabajar en el tema de los derechos reproductivos con el compromiso de dar oportunidad de elección y de acción a todos los sectores sociales, especialmente a los más humildes. En esto englobamos como prioridades para los próximos años el tema de la maternidad adolescente, la procreación responsable, la educación sexual, las madres-niñas, la mujer y el SIDA.

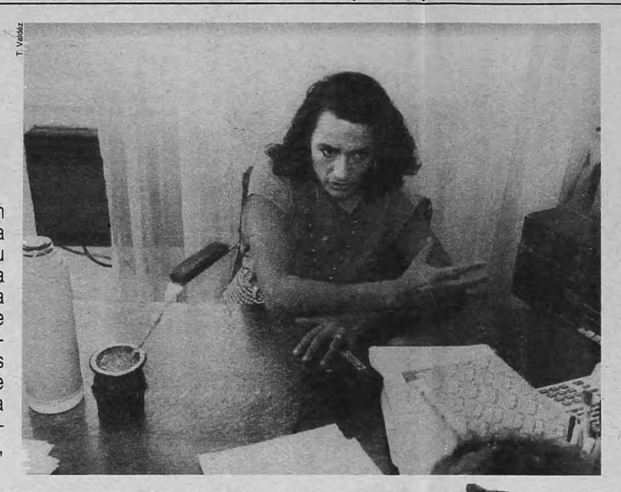
Están casi ausentes de los cargos jerárquicos. Sólo son el 4,9% en las industrias, el 6,2% en las constructoras y el 3% en el sector financiero. Pero ocupan más del 20% de las gerencias en la administración pública.

*–¿Qué va a pasar en la Conferencia Regional de Mar del Plata con el tema del aborto, después de que la Argentina se alineara con el Vaticano en la reunión de Población de El Cairo?*

–El aborto no es un tema de consenso en América latina. El plan regional que van a discutir los gobiernos desde mañana en Mar del Plata es una propuesta de la CEPAL, consensuada en Naciones Unidas, que limita la discusión al tema de salud reproductiva en general y con acento en la prevención. Creo que el tema de población no pasa por la cantidad sino por la calidad de vida y, en este sentido, quedaron pendientes en El Cairo temas que van a debatirse fuertemente en las próximas conferencias, como por ejemplo el modelo económico-social, la relación Norte-Sur, la pobreza y los derechos humanos de los inmigrantes. Por otra parte, el eje principal de la Conferencia de la Mujer del año próximo –para la cual vamos a trabajar en Mar del Plata– es el tema de la ciudadanía, entendido no sólo como el derecho individual de votar y ser votado sino fundamentalmente como un tipo integral de representación política y social. Se trata de que no haya ciudadanos de primera y de segunda categoría. En este sentido, Mar del Plata es muy importante porque allí se está discutiendo regionalmente planes de acción que van a influir en las políticas hacia las mujeres en los próximos cinco años. Estos planes se hacen con el aporte de la sociedad civil que, bajo la forma de organizaciones no gubernamentales, es la vanguardia a la que el Estado tiene que escuchar y dar respuestas. Además del tema de la pobreza, que será incorporado al debate sobre el desarrollo –sustentable y con equidad entre varones y mujeres–, América latina va a aportar a la discusión mundial el tema del poder. En este sentido, la Argentina ofrece su experiencia de cómo se puede garantizar a sus ciudadanas una mayor participación en la toma de decisiones. Aquí estamos hablando de un poder más integrador, menos excluyente y más humanizado.

# VIRGINIA FRANGANILLO

# "POR UN PODER MAS HUMANIZADO"


T. Valdéz

Las medidas de "acción positiva" o "discriminación a favor" son el eje de su gestión. Para la presidenta del Consejo Nacional de la Mujer el modelo es la Ley de Cupos, que permitió el acceso real de las mujeres a los lugares de decisión. "Si te pusieran a jugar contra Gabriela Sabatini –justificó– necesitarías, obviamente, alguna ventaja concreta."

*Por Claudia Selser*

Virginia Franganillo es secretaria de Estado y preside, desde su creación en 1991, el Consejo Nacional de la Mujer. En su despacho del 8º piso con ventana hacia el Cabildo, sin despegarse un minuto del termo y el mate, reseñó para **Página/12** los principales logros de la década democrática –reflejados en el Informe Nacional que presentará la Argentina el próximo lunes en Mar del Plata– y marcó las prioridades que, en los próximos años, guiarán las políticas públicas en favor de la igualdad de la mujer.

*–¿Cambió realmente la situación de las mujeres argentinas?*

–Cambió, y mucho. A partir de 1984, con la apertura democrática, la sociedad fue tomando conciencia de la magnitud de la violencia conyugal, de la maternidad adolescente, el acoso sexual, la discriminación sufrida por las mujeres en casi todas las esferas de la vida, el valor social y económico del trabajo doméstico y el creciente número de mujeres que son jefas de hogar. Es un hecho en toda América latina que las transformaciones sociales se dieron en regímenes democráticos, que hicieron posible la vigencia de los derechos humanos y el crecimiento del movimiento social de mujeres que lucha para participar plenamente en todos los ámbitos de la sociedad. Sin embargo, y a pesar de ser las destinatarias mayoritarias de las áreas de promoción social, hay todavíaun atraso grande en las políticas públicas que permitan a las mujeres un mayor poder de decisión.

*–Mujer y poder no es todavía una combinación bien tolerada por la sociedad. Incluso cuando se promulgó la Ley de Cupos hubo muchas críticas que vieron en esto el peligro de que los cargos políticos se ocuparan por necesidad y no por méritos.*

–Si te pusieran a jugar un partido de tenis con Gabriela Sabatini necesitarías obviamente alguna ventaja inicial concreta, como por ejemplo empezar con algunos tantos a tu favor. Esto es lo mismo: hay dos mil años de experiencia que liga a las mujeres con lo doméstico y lo privado, mientras que todo lo que sea espacio público, cultura, economía, política, está históricamente asociado a los hombres. Sin un apoyo con medidas de "acción positiva" es imposible comenzar a participar. De hecho, con la puesta en vigor de esta ley se produjo en el seno de todos los partidos políticos una modificación de tal magnitud que en la Convención Constituyente, sobre 305 convencionales 80 fueron mujeres (un 25 por ciento) que intervinieron activamente en las discusiones de los bloques. También, gracias a esta ley, la participación de la mujer en el Congreso pasó de un 5 a un 15 por ciento, y esto incidió directamente en el tratamiento de temas prioritarios como la infancia, la familia y la edad para jubilarse.

*–¿Va a haber ley de cupos para acceder al empleo?*

–Sí. Estamos trabajando desde el Consejo para que esta nueva concepción también se extienda a la educación, al empleo, a la seguridad social. Las políticas públicas de acción positiva, como lo fue la Ley de Cupos, van a obligar a los sectores de la producción a nivelar los puestos allí donde las mujeres estamos subrepresentadas, como en las industrias metalmecánica y electrónica. Las empresas y los sindicatos van a tener que rendir cuentas de si cumplen o no con estas medidas. Sabemos que esto no va a ser fácil pero no es equitativo que, pese a la incorporación masiva de la mujer al empleo, casi no existamos en los lugares de toma de decisiones: sólo un 4,9% de mujeres están en los directorios de empresas industriales; en las constructoras ocupamos el 6,2% de los cargos jerárquicos y, en el sector financiero, un magro 3%.

*–¿Cuántas mujeres trabajan hoy fuera de la casa?*

–Según el último censo nacional, 73 de cada cien varones mayores de 14 años tienen o buscan empleo; mientras que en el caso de las mujeres, de un total con aptitud laboral, sólo 40 tienen o buscan empleo. Después está el tema salarial: si bien es un problema difícil de consignar rigurosamente, algunos estudios indican que a una mujer le llevará trece años lograr, en una empresa estatal, la misma categoría que un hombre recibe en el momento de ingresar. Pero también esto se ha dado en proceso de crecimiento del empleo femenino. Es cierto, en este sentido, lo que dice el ministro Cavallo: que las tasas de desempleo aumentan porque hoy las mujeres de todas las edades pugnan por entrar al mercado laboral. No hay que culpabilizarnos por esto. El ministro de Trabajo planteó, durante el lanzamiento del servicio de orientación laboral para mujeres, que no se trata de hacer volver a las mujeres a las casas sino ampliar los beneficios para todos.

*–Pero,¿ cuál es la ayuda concreta que da el Consejo a las mujeres que no aspiran a ocupar cargos sindicales, jerárquicos o políticos?.*

–Aclaremos primero que el Consejo no tiene servicios propios. No da ayuda directa. Actuamos en conjunto con los ministerios para planificar e impulsar políticas a nivel nacional y para cada una de las provincias para equilibrar las desigualdades sociales. En este sentido, uno de nuestros desafíos es resolver los problemas de segmentación entre las mismas mujeres, trabajando con programas específicos de capacitación según las necesidades de cada grupo, porque si se profundizan aún más las diferencias de oportunidades educativas y laborales, va a haber mujeres líderes fuertes sostenidas sobre mujeres muy pobres. El Informe Nacional que vamos a presentar oficialmente en Mar del Plata demuestra que estas diferencias no se dan sólo entre mujeres urbanas y mujeres rurales, sino también dentro de las mismas ciudades, incluso por barrio.

En la última década, en la Argentina, se ha feminizado la fuerza de trabajo. Actualmente, las mujeres son el 38 % de la fuerza laboral. Un 30 % de los hogares son sostenidos por mujeres.

*–Las particulares dificultades de las mujeres con la tecnología debe ser uno de los baches más importantes.*

–Es que ahí se suman otros problemas. Si bien hemos avanzado enormemente en la instrucción, superando a los varones incluso hasta en la matriculación en la universidad, hay una enorme brecha entre la educación y el mundo del empleo. Por esto desde el Plan de Igualdad impulsamos modificaciones en los programas educativos para que haya una educación no sexista, poniendo el acento en la calidad de esta educación, en cómo se educa para la incorporación al mercado de trabajo. También, con cuotas para subsidios a mujeres desempleadas, con programas especiales de reconversión laboral. Por ejemplo, el Ministerio de Economía se comprometió con el BID y el Banco Mundial a incorporar en todos los proyectos de capacitación –como el Proyecto Joven– una proporción equivalente de hombres y mujeres, y se hace un seguimiento estricto para que esto se respete.

*–¿Qué lugar les queda a los hombres en este horizonte?*

–Un lugar fundamental. Nosotros hicimos una campaña convocando a los varones a participar de las tareas domésticas porque si bien hubo un avance en los adolescentes todavía la vida cotidiana sigue descansando mayoritariamente sobre las mujeres. Obviamente hay diferencias notables entre mi papá, que se negaba a llevarnos a la calesita, y mi hermano Luis, divorciado cuatro veces y hoy criando sólo a sus hijas. Pero aún falta mucho. Si el Estado quiere incentivar el crecimiento de la población tiene que impulsar una mayor colaboración de los varones en las tareas domésticas y con los hijos, para que sea posible para la mujer unir maternidad y trabajo. No se trata de confrontar con los hombres sino de apoyarlos para que nos acompañen en este cambio, porque todavía falta mucho por compartir.

*–El Estado no hace mucho por una procreación responsable.*

–Sí, es verdad que hay una deuda pendiente. Creo que el Estado tiene que proveer recursos para las mujeres y las familias que quieran tener muchos hijos pero también debe dar información y recursos para que las familias elijan cuándo y cuántos hijos quieren tener. Por eso estamos preparando una ley integral sobre salud de la mujer que reglamente la cláusula que se incluyó en la nueva Constitución sobre protección global para la madre y el niño. Gracias a esta cláusula, tendrá un nuevo envión la ley que da subsidio vitalicio a las madres que tienen siete o más hijos y que, pese a haber sido sancionada en 1989, aún no se está cumpliendo. Después de que la sociedad abrió el debate, corresponde al Estado trabajar en el tema de los derechos reproductivos con el compromiso de dar oportunidad de elección y de acción a todos los sectores sociales, especialmente a los más humildes. En esto englobamos como prioridades para los próximos años el tema de la maternidad adolescente, la procreación responsable, la educación sexual, las madres-niñas, la mujer y el SIDA.

Están casi ausentes de los cargos jerárquicos. Sólo son el 4,9% en las industrias, el 6,2% en las constructoras y el 3% en el sector financiero. Pero ocupan más del 20% de las gerencias en la administración pública.

*–¿Qué va a pasar en la Conferencia Regional de Mar del Plata con el tema del aborto, después de que la Argentina se alineara con el Vaticano en la reunión de Población de El Cairo?*

–El aborto no es un tema de consenso en América latina. El plan regional que van a discutir los gobiernos desde mañana en Mar del Plata es una propuesta de la CEPAL, consensuada en Naciones Unidas, que limita la discusión al tema de salud reproductiva en general y con acento en la prevención. Creo que el tema de población no pasa por la cantidad sino porla calidad de vida y, en este sentido, quedaron pendientes en El Cairo temas que van a debatirse fuertemente en las próximas conferencias, como por ejemplo el modelo económico-social, la relación Norte-Sur, la pobreza y los derechos humanos de los inmigrantes. Por otra parte, el eje principal de la Conferencia de la Mujer del año próximo –para la cual vamos a trabajar en Mar del Plata– es el tema de la ciudadanía, entendido no sólo como el derecho individual de votar y ser votado sino fundamentalmente como un tipo integral de representación política y social. Se trata de que no haya ciudadanos de primera y de segunda categoría. En este sentido, Mar del Plata es muy importante porque allí se está discutiendo regionalmente planes de acción que van a influir en las políticas hacia las mujeres en los próximos cinco años. Estos planes se hacen con el aporte de la sociedad civil que, bajo la forma de organizaciones no gubernamentales, es la vanguardia a la que el Estado tiene que escuchar y dar respuestas. Además del tema de la pobreza, que será incorporado al debate sobre el desarrollo –sustentable y con equidad entre varones y mujeres–, América latina va a aportar a la discusión mundial el tema del poder. En este sentido, la Argentina ofrece su experiencia de cómo se puede garantizar a sus ciudadanas una mayor participación en la toma de decisiones. Aquí estamos hablando de un poder más integrador, menos excluyente y más humanizado.

## LOGROS DE LA DECADA



Aunque desde algunas perspectivas se denomina a los 80 "la década perdida", las mujeres argentinas inician en ese período una lucha, ejemplificada por las Madres de Plaza de Mayo, por la recuperación de los derechos violados por la dictadura militar. Una lucha que desde distintos frentes continúa hasta hoy. El Informe Nacional preparado por el Consejo Nacional de la Mujer para la IV Conferencia Regional, Latinoamericana y del Caribe consigna los avances producidos desde el advenimiento de la democracia.

**1983** ■ Las organizaciones de mujeres comienzan a movilizarse contra la violencia doméstica. La sociedad civil apoya la lucha de las Madres de Plaza de Mayo por los derechos humanos.

**1984** ■ Por Ley 23.054 el Congreso nacional aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

■ Se crea la Dirección Nacional de Derechos Humanos y de la Mujer, que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Y, en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, el Programa Mujer Salud y Desarrollo –dependiente de la Secretaría de Salud– y el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

**1985** ■ Por Ley 23.179, el Congreso nacional sanciona la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

■ En el marco del Programa de Promoción de la Mujer y la Familia, se crea por resolución ministerial el Consejo Asesor integrado por mujeres políticas, sindicalistas, académicas, representantes de organizaciones feministas y comunitarias. Una de sus acciones más destacables fue la implementación del proyecto Mujer Hoy, realizado juntamente con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad porteña.

■ Se modifica el régimen de Patria Potestad y filiación establecido en el Código Civil mediante la Ley 23.264. Da respuesta a una demanda largamente peticionada por las mujeres excluidas de la Patria Potestad en relación con sus hijos menores, otorgando de manera conjunta al padre y a la madre en tanto no estén separados o divorciados o su matrimonio no fuera anulado. Para los casos de padres no convivientes (separación de hecho, divorcio), el ejercicio de la Patria Potestad estará a cargo de quien ejerza legalmente la tenencia, sin perjuicio del derecho del otro a una adecuada comunicación con el hijo.

Por esta ley se elimina también toda distinción entre hijos matrimoniales, extramatrimoniales y de adopción plena, estableciendo la igualdad plena ante la ley.

**1986** ■ Por Ley 23.314, se aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

■ Se realiza en Capital Federal el Primer Encuentro Nacional de Mujeres.

**1987** ■ Se crea por decreto presidencial la Subsecretaría de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, que operó sobre seis áreas prioritarias: educación, salud, trabajo, vida cotidiana y familia, legislación y medios de comunicación social, privilegiando en sus programas la formulación, planificación y coordinación de políticas públicas.

■ Se crea por Ley 11.097 el Consejo Provincial de la Mujer, que cuenta actualmente con 120 delegaciones en los diferentes partidos y municipios de la provincia de Buenos Aires.

■ Se realiza en Córdoba el 2º Encuentro Nacional de Mujeres.

■ La Ley 23.515 de Matrimonio Civil reforma el Régimen de la Familia e introduce el divorcio vincular, colocando a ambos cónyuges en situación de igualdad jurídica al suprimir la jefatura del hogar del marido. De acuerdo con esta ley, los "cónyuges se deben mutuamente fidelidad, asistencia y alimentos".

■ La Ley 23.226 da cuenta de la necesidad de señalar soluciones específicas para algunas situaciones derivadas de la existencia del concubinato, reconociendo el estado aparente conyugal como fuente de beneficios previsionales. Se reconoce el derecho a pensión no sólo al viudo o a la viuda incapacitado para el trabajo y a cargo de la persona a la fecha de su muerte, sino también al conviviente que, estando separado de su cónyuge, hubiese convivido en aparente matrimonio durante un período mínimo de cinco años anteriores inmediatamente al fallecimiento, o de 2 años si del concubinato hubiese descendencia reconocida, o el causante fuere de estado civil soltero, viudo, legalmente separado o divorciado. En el mismo sentido el conviviente excluirá al cónyuge supérstite en el goce de la pensión, salvo que el causante hubiere estado abonando alimentos o hubiere tenido culpa en la separación; en estos supuestos el beneficio se otorgará a ambos por partes iguales.

**1988** ■ 3º Encuentro Nacional de Mujeres en Mendoza.

**1989** ■ La Ley 23.746 instituye una pensión mensual inembargable y vitalicia para las madres de 7 o más hijos, cualquiera fuese su edad y estado civil.

■ Se crea el Programa de Reproducción Responsable en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que presta asesoramiento y atención en anticoncepción y reproducción en varios hospitales de la Capital.

■ 4º Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario.

**1990** ■ 5º Encuentro Nacional de Mujeres en Santiago del Estero.

**1991** ■ Por Ley 23.849 el Congreso nacional sanciona la Convención sobre los Derechos del Niño.

■ Por decreto 378/91, se crea el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, que actúa en jurisdicción de la Presidencia de la Nación dependiendo directamente del presidente.

■ A través de modificaciones introducidas por la Ley de Empleo (24.013) se deroga explícitamente la prohibición de trabajo nocturno de las mujeres.

■ Se crea el Programa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el área educativa, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

■ Por decreto 993/91 (art. 5º) se establece que "los representantes de la Función Pública garantizarán la no discriminación de la mujer; y estipula que el Comité de Selección para Cubrir Funciones Ejecutivas se integrará por lo menos por una mujer entre los cinco miembros a designar". El Consejo Nacional de la Mujer y un consejo sindical ofician como veedores.

■ La Ley 24.012 conocida como Ley de Cupo incorpora en el Código Electoral Nacional una disposición que establece como requisito el cumplimiento obligatorio para la oficialización de las listas de un "mínimo del 30 % de candidatas mujeres a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas".

■ Se realiza en Mar del Plata el 6º Encuentro Nacional de Mujeres.

**1992** ■ Por decreto 1426/92 el Consejo Coordinador de Políticas Públicas se transforma en el actual Consejo Nacional de la Mujer.

■ 7º Encuentro Nacional de Mujeres en Neuquén.

■ Se lanza el Programa de Formación de Mujeres Políticas del Consejo Nacional de la Mujer.

**1993** ■ Se crea el Gabinete de Consejeras Presidenciales el cual define, en conjunto con el presidente de la Nación, las políticas globales que aseguran a las mujeres los mismos derechos y oportunidades y acuerda con las máximas autoridades del Estado nacional las líneas de acción sectoriales que les darán cumplimiento. El Plan de Igualdad de Oportunidades '93-'94 tiene como acciones centrales establecer cupos para programas de empleo y de reconversión laboral, realizar campañas de salud, impulsar programas de procreación responsable y de atención para adolescentes. Impulsar la ley de adopción.

■ Por el decreto 379 se determinó su aplicación a la totalidad de los cargos electivos parlamentarios nacionales y los Consejeros Vecinales y Concejales de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

■ Mediante convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Consejo Nacional de la Mujer se inicia el Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Empleo.

■ 8º Encuentro Nacional de Mujeres en Tucumán.

■ La Ley Federal de Educación Nº 24.195 establece entre los criterios a seguir por el Estado nacional la efectiva igualdad de oportunidades, el rechazo de todo tipo de discriminación y la supresión de todo estereotipo discriminatorio en los materiales didácticos.

■ Por decreto 2385/93 se introduce la figura de "Acoso sexual" para la administración pública nacional, entendiendo por tal "el accionar del funcionario que con motivo o en ejercicio de sus funciones se aproveche de una relación jerárquica induciendo a otro a acceder a sus requerimientos sexuales, haya o no haya acceso carnal".

**1994** ■ 9º Encuentro Nacional de Mujeres en Corrientes.

■ Por Ley 24.241 se crea el Sistema Integrado de Jubilaciones que permite a las mujeres optar por una jubilación a los 60 o a los 65 años.

■ Por decreto 1771 del Concejo Deliberante porteño se establece que hasta un 6 % de la recaudación del juego de Loto de salón o Bingo debe destinarse al sistema de salud hospitalario metropolitano; y por ordenanza 47.731 se fijó que el primer millón de pesos recaudados correspondieran al Programa de Procreación Responsable.

■ Por Ley 24.347 se establece que las amas de casa que decidan incorporarse voluntariamente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones puedan hacerlo en la categoría inferior, siéndoles optativas las superiores. Cambió así su anterior categorización que las ubicaba en niveles más altos y por tanto más onerosos.

■ Se abre en la sociedad un debate largamente silenciado un torno de los derechos reproductivos de las mujeres.

■ La nueva Constitución nacional: 1) reconoce con rango constitucional los tratados y convenciones sobre derechos humanos y, dentro de éstos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 2) Faculta al Congreso nacional a promover medidas de Acción Positiva en relación con las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los Derechos Internacionales. Dicta un régimen de seguridad social especial e integral de protección de la madre y del niño en situación de desamparo, en las etapas de embarazo, lactancia y el período de enseñanza elemental; y 3) Garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos mediante la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios mediante acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y el régimen electoral.

■ 17 provincias del país y más de 200 municipios tienen hoy oficinas gubernamentales de mujer. Hay 300 organizaciones no gubernamentales de mujeres.





Aunque desde algunas perspectivas se denomina a los 80 "la década perdida", las mujeres argentinas inician en ese período una lucha, ejemplificada por las Madres de Plaza de Mayo, por la recuperación de los derechos violados por la dictadura militar. Una lucha que desde distintos frentes continúa hasta hoy. El Informe Nacional preparado por el Consejo Nacional de la Mujer para la IV Conferencia Regional, Latinoamericana y del Caribe consigna los avances producidos desde el advenimiento de la democracia.

**1983** ■ Las organizaciones de mujeres comienzan a movilizarse contra la violencia doméstica. La sociedad civil apoya la lucha de las Madres de Plaza de Mayo por los derechos humanos.

**1984** ■ Por Ley 23.054 el Congreso nacional aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

■ Se crea la Dirección Nacional de Derechos Humanos y de la Mujer, que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Y, en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, el Programa Mujer Salud y Desarrollo –dependiente de la Secretaría de Salud– y el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

**1985** ■ Por Ley 23.179, el Congreso nacional sanciona la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

■ En el marco del Programa de Promoción de la Mujer y la Familia, se crea por resolución ministerial el Consejo Asesor integrado por mujeres políticas, sindicalistas, académicas, representantes de organizaciones feministas y comunitarias. Una de sus acciones más destacables fue la implementación del proyecto Mujer Hoy, realizado juntamente con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad porteña.

■ Se modifica el régimen de Patria Potestad y filiación establecido en el Código Civil mediante la Ley 23.264. Da respuesta a una demanda largamente peticionada por las mujeres excluidas de la Patria Potestad en relación con sus hijos menores, otorgando de manera conjunta al padre y a la madre en tanto no estén separados o divorciados o su matrimonio no fuera anulado. Para los casos de padres no convivientes (separación de hecho, divorcio), el ejercicio de la Patria Potestad estará a cargo de quien ejerza legalmente la tenencia, sin perjuicio del derecho del otro a una adecuada comunicación con el hijo.

Por esta ley se elimina también toda distinción entre hijos matrimoniales, extramatrimoniales y de adopción plena, estableciendo la igualdad plena ante la ley.

**1986** ■ Por Ley 23.314, se aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

■ Se realiza en Capital Federal el Primer Encuentro Nacional de Mujeres.

**1987** ■ Se crea por decreto presidencial la Subsecretaría de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, que operó sobre seis áreas prioritarias: educación, salud, trabajo, vida cotidiana y familia, legislación y medios de comunicación social, privilegiando en sus programas la formulación, planificación y coordinación de políticas públicas.

■ Se crea por Ley 11.097 el Consejo Provincial de la Mujer, que cuenta actualmente con 120 delegaciones en los diferentes partidos y municipios de la provincia de Buenos Aires.

■ Se realiza en Córdoba el 2° Encuentro Nacional de Mujeres.

■ La Ley 23.515 de Matrimonio Civil reforma el Régimen de la Familia e introduce el divorcio vincular, colocando a ambos cónyuges en situación de igualdad jurídica al suprimir la jefatura del hogar del marido. De acuerdo con esta ley, los "cónyuges se deben mutuamente fidelidad, asistencia y alimentos".

■ La Ley 23.226 da cuenta de la necesidad de señalar soluciones específicas para algunas situaciones derivadas de la existencia del concubinato, reconociendo el estado aparente conyugal como fuente de beneficios previsionales. Se reconoce el derecho a pensión no sólo al viudo o a la viuda incapacitado para el trabajo y a cargo de la persona a la fecha de su muerte, sino también al conviviente que, estando separado de su cónyuge, hubiese convivido en aparente matrimonio durante un período mínimo de cinco años anteriores inmediatamente al fallecimiento, o de 2 años si del concubinato hubiese descendencia reconocida, o el causante fuere de estado civil soltero, viudo, legalmente separado o divorciado. En el mismo sentido el conviviente excluirá al cónyuge supérstite en el goce de la pensión, salvo que el causante hubiere estado abonando alimentos o hubiere tenido culpa en la separación; en estos supuestos el beneficio se otorgará a ambos por partes iguales.



**1988** ■ 3° Encuentro Nacional de Mujeres en Mendoza.

**1989** ■ La Ley 23.746 instituye una pensión mensual inembargable y vitalicia para las madres de 7 o más hijos, cualquiera fuese su edad y estado civil.

■ Se crea el Programa de Reproducción Responsable en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que presta asesoramiento y atención en anticoncepción y reproducción en varios hospitales de la Capital.

■ 4° Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario.

**1990** ■ 5° Encuentro Nacional de Mujeres en Santiago del Estero.

**1991** ■ Por Ley 23.849 el Congreso nacional sanciona la Convención sobre los Derechos del Niño.

■ Por decreto 378/91, se crea el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, que actúa en jurisdicción de la Presidencia de la Nación dependiendo directamente del presidente.

# LOGROS DE LA DECADA

■ A través de modificaciones introducidas por la Ley de Empleo (24.013) se deroga explícitamente la prohibición de trabajo nocturno de las mujeres.

■ Se crea el Programa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el área educativa, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

■ Por decreto 993/91 (art. 5°) se establece que "los representantes de la Función Pública garantizarán la no discriminación de la mujer; y estipula que el Comité de Selección para Cubrir Funciones Ejecutivas se integrará por lo menos por una mujer entre los cinco miembros a designar". El Consejo Nacional de la Mujer y un consejo sindical ofician como veedores.

■ La Ley 24.012 conocida como Ley de Cupo incorpora en el Código Electoral Nacional una disposición que establece como requisito el cumplimiento obligatorio para la oficialización de las listas de un "mínimo del 30 % de candidatas mujeres a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas".

■ Se realiza en Mar del Plata el 6° Encuentro Nacional de Mujeres.

**1992** ■ Por decreto 1426/92 el Consejo Coordinador de Políticas Públicas se transforma en el actual Consejo Nacional de la Mujer.

■ 7° Encuentro Nacional de Mujeres en Neuquén.

■ Se lanza el Programa de Formación de Mujeres Políticas del Consejo Nacional de la Mujer.

**1993** ■ Se crea el Gabinete de Consejeras Presidenciales el cual define, en conjunto con el presidente de la Nación, las políticas globales que aseguran a las mujeres los mismos derechos y oportunidades y acuerda con las máximas autoridades del Estado nacional las líneas de acción sectoriales que les darán cumplimiento. El Plan de Igualdad de Oportunidades '93-'94 tiene como acciones centrales establecer cupos para programas de empleo y de reconversión laboral, realizar campañas de salud, impulsar programas de procreación responsable y de atención para adolescentes. Impulsar la ley de adopción.

■ Por el decreto 379 se determinó su aplicación a la totalidad de los cargos electivos parlamentarios nacionales y los Consejeros Vecinales y Concejales de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

■ Mediante convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Consejo Nacional de la Mujer se inicia el Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Empleo.

■ 8° Encuentro Nacional de Mujeres en Tucumán.

■ La Ley Federal de Educación N° 24.195 establece entre los criterios a seguir por el Estado nacional la efectiva igualdad de oportunidades, el rechazo de todo tipo de discriminación y la supresión de todo estereotipo discriminatorio en los materiales didácticos.

■ Por decreto 2385/93 se introduce la figura de "Acoso sexual" para la administración pública nacional, entendiendo por tal "el accionar del funcionario que con motivo o en ejercicio de sus funciones se aproveche de una relación jerárquica induciendo a otro a acceder a sus requerimientos sexuales, haya o no haya acceso carnal".

**1994** ■ 9° Encuentro Nacional de Mujeres en Corrientes.

■ Por Ley 24.241 se crea el Sistema Integrado de Jubilaciones que permite a las mujeres optar por una jubilación a los 60 o a los 65 años.

■ Por decreto 1771 del Concejo Deliberante porteño se establece que hasta un 6 % de la recaudación del juego de Loto de salón o Bingo debe destinarse al sistema de salud hospitalario metropolitano; y por ordenanza 47.731 se fijó que el primer millón de pesos recaudados correspondieran al Programa de Procreación Responsable.

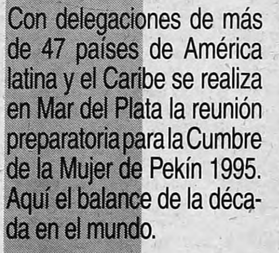
■ Por Ley 24.347 se establece que las amas de casa que decidan incorporarse voluntariamente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones puedan hacerlo en la categoría inferior, siéndoles optativas las superiores. Cambió así su anterior categorización que las ubicaba en niveles más altos y por tanto más onerosos.

■ Se abre en la sociedad un debate largamente silenciado un torno de los derechos reproductivos de las mujeres.

■ La nueva Constitución nacional: 1) reconoce con rango constitucional los tratados y convenciones sobre derechos humanos y, dentro de éstos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 2) Faculta al Congreso nacional a promover medidas de Acción Positiva en relación con las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los Derechos Internacionales. Dicta un régimen de seguridad social especial e integral de protección de la madre y del niño en situación de desamparo, en las etapas de embarazo, lactancia y el período de enseñanza elemental; y 3) Garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos mediante la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios mediante acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y el régimen electoral.

■ 17 provincias del país y más de 200 municipios tienen hoy oficinas gubernamentales de mujer. Hay 300 organizaciones no gubernamentales de mujeres.





Con delegaciones de más de 47 países de América latina y el Caribe se realiza en Mar del Plata la reunión preparatoria para la Cumbre de la Mujer de Pekín 1995. Aquí el balance de la década en el mundo.



# DE MAR DEL PLATA A PEKIN

No es fácil. Mujeres de toda América latina y el Caribe deliberan desde el martes pasado y hasta el 29 de setiembre en la ciudad de Mar del Plata para analizar y acordar políticas que permitan una participación integral en el desarrollo de sus países. En esta ocasión, la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social –que CEPAL organiza cada tres años– carga sobre sus espaldas la responsabilidad de preparar el informe que habrá de discutirse en la 4º Conferencia Mundial de la Mujer, que Naciones Unidos convocó en Beijin, China, en setiembre del año que viene, para evaluar los avances y retrocesos de la década sobre los ejes de Igualdad, Desarrollo y Paz.

■ El presidente Menem inaugurará mañana la conferencia oficial, de la que participarán representaciones oficiales de 47 países de la región, así como delegadas de algunas de las organizaciones no gubernamentales que estuvieron trabajando en el Hotel Provincial, en una instancia previa de debates llamada Foro de Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

■ El informe que América latina y el Caribe presentará en China será el resultado del debate que librarán a partir del próximo lunes los gobiernos, que recibirán también las propuestas de las organizaciones de mujeres. Si bien las reglas del juego para todas las cumbres mundiales estipulan que las delegaciones de los gobiernos de la región son las que finalmente deciden y acuerdan por consenso las políticas que habrán de implementarse, sus decisiones son empujadas –con mayor o menor éxito– por las ONG, que tratan de hacer valer las demandas de la sociedad civil.

■ La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que establecerá la agenda hasta el próximo siglo, tiene un documento preparatorio basado en la evaluación de los avances y retrocesos producidos desde 1975, cuando se realizó en México la I Conferencia. A saber:

■ *Educación.* En muchas regiones del mundo se da a las niñas menos educación, menos comida y menos atención a la salud que a los varones. Sin embargo, la evolución de la enseñanza es, en general, alentadora: el porcentaje de niñas y mujeres matriculadas en escuelas primarias, secundarias y universidades, aumentó en un 1 por ciento entre 1980 y 1988, alcanzando el 45 pro ciento. Pero pese a que el porcentaje de analfabetas ha disminuido dos tercios de los analfabetos del mundo siguen siendo niñas y mujeres, y su alfabetización se efectúa a un ritmo más lento que el de los varones. Las consecuencias son graves, porque la salud y tasas de mortalidad infantiles dependen mucho más del nivel de educación de las madres que el de los padres.

■ *Salud.* La salud de las mujeres ha mejorado mucho, pero persiste la discriminación. La esperanza de vida es más alta y las tasas de fertilidad y mortalidad infantil han disminuido, pero poco se ha avanzado en cuanto a reducir las tasas de mortalidad materna. Según UNICEF, por lo menos medio millón de mujeres embarazadas mueren cada año en todo el mundo por complicaciones relacionadas con el embarazo. Otras 100 mil mueren a causa de abortos mal hechos. En una sola generación se ha duplicado en los países en desarrollo la proporción de mujeres casadas que utilizan contraceptivos, pero se calcula que 300 millones de mujeres en todo el mundo todavía no tienen acceso a buenos servicios de planificación familiar. En los países en desarrollo, 1 de cada cinco embarazos no es ni planificado ni deseado.

■ El 40 por ciento de los adultos contaminados con el virus del SIDA son mujeres y según la OMS, para el año 2000 habrá más de 13 millones de mujeres infectadas y unos 4 millones habrán muerto por esta causa.

■ *Trabajo.* En la esfera económica, el adelanto ha sido limitado. Las mujeres constituyen el 41 por ciento de la fuerza laboral de los países desarrollados y el 34 por ciento a nivel mundial. Pero todavía ganan un promedio de un 30 o un 40 por ciento menos que sus colegas varones por igual trabajo. Pese a que hay cada vez más mujeres en empleos notradicionales. la mayoría sigue trabajando en el sector informal, donde las condiciones de trabajo son inseguras y a menudo peligrosas. Aunque generalmente son ellas las que pagan los gastos de actividades informales, a menudo les entregan las ganancias a los hombres de la familia. Las mujeres trabajan más horas que los hombres –hasta 13 o más horas diarias en Africa y Asia–, pero gran parte de su labor es invisible y poco o nada valorizada.

■ *Pobreza.* De los 1000 millones de pobres en las zonas rurales de todo el mundo, el 60 por ciento son mujeres. Se registra un gran aumento de los hogares sostenidos por mujeres, que hoy asciende a 1 de cada 5. Muchas de ellas son migrantes. Sólo el 1 por ciento de las mujeres del mundo son propietarias.

■ *Avances políticos.* Si bien el acceso femenino a los niveles de decisión aumentó mucho, este avance sigue siendo desigual: el porcentaje mundial de mujeres parlamentarias bajó del 12,5 en 1975 al 10,1 en 1993. En noviembre de 1993 sólo había 6 mujeres jefas de gobierno. Casi 100 países no tienen a una sola mujer en sus parlamentos. Resalta el hecho de que en los países en desarrollo las mujeres están mejor representadas en los parlamentos (12 por ciento) que en los industrializados (9 por ciento). A nivel internacional, el 31,3 por ciento de los cargos profesionales de la ONU están cubiertos por mujeres.



A. Lestido